Parlamento Europeo
2019-2024

Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género

2023/2152(DEC)

18.10.2023

PROYECTO DE OPINIÓN

de la Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género

para la Comisión de Control Presupuestario

sobre la aprobación de la gestión 2022: Instituto Europeo de la Igualdad de Género
(2023/2152(DEC))

Ponente de opinión: Christine Anderson

PA_NonLeg

SUGERENCIAS

La Comisión de Derechos de las Mujeres e Igualdad de Género pide a la Comisión de Control Presupuestario, competente para el fondo, que incorpore las siguientes sugerencias en la propuesta de Resolución que apruebe:

A. Considerando que la igualdad de género es un valor de la Unión consagrado en el artículo 2 del TUE;

B. Considerando que la igualdad de género se ha caracterizado por una ideología regresiva, que da prioridad al aborto, permite a cualquier persona elegir entre una lista ilimitada de géneros y denigra los roles tradicionales;

C. Considerando que el aumento del coste de la vida ha afectado tanto a los hombres como a las mujeres; que una mentalidad de víctima permanente resulta contraproducente para la igualdad de género; que la igualdad de oportunidades debe ser el objetivo de la Unión;

D. Considerando que el presupuesto definitivo del Instituto Europeo de la Igualdad de Género (EIGE) para el ejercicio 2022 ascendió a XXX,XX EUR, lo que representa un aumento del XX % en comparación con 2021;

1. Recuerda que el EIGE se creó para desarrollar instrumentos relativos a la igualdad de género; señala que esta tarea no es indispensable en estos tiempos turbulentos; señala, por tanto, que debe reducirse el presupuesto asignado al EIGE;

2. Toma nota del elevado nivel continuo de ejecución presupuestaria del EIGE, que llegó hasta el 9x,92 % en 2022 (frente al 97,75 % en 2020);

3. Reconoce un aumento de los gastos operativos prorrogados del EIGE hasta el XX % en 2023 (frente al 54,79 % en 2022);

4. Toma nota de que el Tribunal de Cuentas Europeo confirmó que las cuentas anuales del EIGE presentan fielmente, en todos sus aspectos significativos, su situación financiera a 31 de diciembre de 2022, así como los resultados de sus operaciones, sus flujos de tesorería y los cambios en los activos netos del ejercicio entonces finalizado;

5. Opina que no debe concederse la aprobación de la gestión a la directora del EIGE en la ejecución de su presupuesto para el ejercicio 2022.